



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales Año 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial a la agente Bárbara Massaccesi, del Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, a efectos de realizar tareas gremiales los días 14, 15 y 16 de agosto del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,


SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 14, 15 y 16 de agosto del año en curso, a la agente Bárbara Massaccesi, del Juzgado Federal N° 2 de Jujuy.

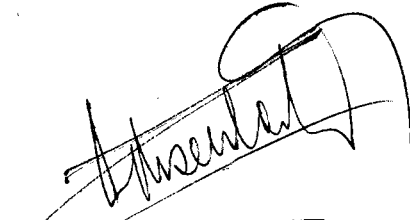
Regístrese, hágase saber a la cámara



respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.



ELENA V. HIGHTON DE NORAS
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION